



En la villa de Moram y saly conuincido de ello y de  
 die de Julio de mil ochocientos veinte y tres le numeraron los  
 N.º de componen en este Ayuntamiento a saber D. Jose Gonzalo  
 de la Cruz, D. Juan de la Cruz, y D. And.º Gabriel Can.º Regidores por  
 petros: D. Antonio Pobo, D. Luis Miguel Maiz, D. Fran.  
 Rubio Hernandez D. Luis Maiz Noved D. Fr.º And.  
 Maiz, y D. And.º Ygnacio Can.º nombrados auxilia  
 res para el desempeño de los cargos de esta Corpora  
 cion; Y asi juntos acordaron lo siguiente  
 Mediante a que se ha Repuesto en este dia el Ayuntamiento  
 perpetuo cesando por Contig.º los nombram.º Constituc.  
 Resolvieron nombrar, y nombraron por Alguacil Mayor  
 y Mayord.º de esta Villa a D. Jose Lopez Tallarey a esta de  
 ciudad persona en quien concurren las Circunstanc.  
 q.º deya este Ayuntamiento y a las fianca q.º anteriormente  
 tenia las q.º se le haga entender para su intely.º. Asi  
 lo acordaron y lo firmaron estos d. 24.º de Juy.º de 1823.

Nombram.  
 de Alq.º Ma  
 yor

Gonzalo Jose  
 Canovas fernandez

Andrés Echeburu  
 Canovas

Luis Mig.º Maiz

Juan Andres Maiz  
 Canovas

Francisco  
 Canovas

Luis Maiz

Antonio Pobo y Romera

Francisco  
 Leon de Navarrete  
 Canovas

